

Corte declara admisible recurso por falta de equipos de protección en Chiloé

Este lunes 30 de marzo la Corte de Apelaciones de Puerto Montt **declaró admisible el recurso de protección presentado por la coordinación Fenpruss Chiloé en contra de la Subsecretaría de Redes Asistenciales por la falta de equipos de protección personal en los recintos de salud de la zona.** Las y los profesionales alegan que esta situación está poniendo en riesgo a las y los trabajadores de la salud en el marco de la emergencia por el COVID-19, comprometiendo la capacidad de atención del sistema.

Con este fallo, la corte reconoce que existe una situación de vulneración de derechos fundamentales y **mandata a la Subsecretaría a informar lo solicitado en el recurso.** Así, en un plazo máximo de cinco días, la autoridad deberá transparentar la cantidad de insumos disponibles y el estado de provisión de elementos de protección en los hospitales del **Servicio de Salud Chiloé**, datos concretos que hasta ahora no estaban disponibles.

La resolución es considerada como un gesto importante de parte del Poder Judicial al respaldar la denuncia hecha por las y los funcionarios a nivel local, considerando también que recursos similares se han presentado en otras regiones y a nivel nacional.